

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.483 · 2009

LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 7 de abril de 2009 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Lugares Históricos

Ley 26.483

Declárase bien de interés artístico nacional al edificio de la Escuela "Jerónimo Luis de Cabrera" de la ciudad de Córdoba.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese bien de interés artístico nacional al edificio de la Escuela "Jerónimo Luis de Cabrera" —IPEM Nº 138—, ubicado en la calle Santa Rosa 650, de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley, en conformidad a lo previsto por la Ley 12.665 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).